



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 05

Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JENNY KATHERINE CARDENAS FORERO Identificación 1015394535 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 112 # 78-55 VILLAS DE GRANADA Teléfono de contacto 3143235254 E-mail de contacto: jkatacf@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. SERNA MAHECHA JENNY PAOLA Cargo: Analista Económica y Financiera Resolución de nombramiento (00000211 de 15 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3185577928 E-mail de contacto: jenny.serna@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 209-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 14/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: B-100073961 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 7426 Fecha expedición: 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: DANTE Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 43.291.500
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15/DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL AREA DE CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA DIRECCION DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJERCITO NACIONAL – DANTE
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Asesorar en materia económica frente a requerimientos en materia de Contratación Estatal, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza.



Carrera 54 N° 26-25 CAN
Complejo Fortaleza segundo piso Oficina 266
dante@ejercito.mil.co, www.ejercito.mil.co



SCR310-1

2. Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones económicas a los procesos publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación pública vigente, encaminadas al cumplimiento de normas de transparencia y principios integradores de la gestión contractual.
3. Desarrollar actividades de sensibilización, formación y divulgación de programas sobre temas relacionados con la aplicación de las normas y principios integradores de la gestión, en materia de contratación estatal, con el fin que las mismas sean interpretadas y aplicadas de manera adecuada en los diferentes procesos contractuales en la etapa contractual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos.
4. Ejecutar en SITIO, cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, acompañamientos a las Unidades del Ejército Nacional, para lo cual el contratante debe garantizar los recursos necesarios generados por el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las Misiones de Trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional que se emita.
5. Generar informe trimestral con la verificación de la plataforma transaccional SECOP II validando el cumplimiento de la obligatoriedad para las entidades del estado a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco, adicional a lo anterior generar boletín de difusión trimestral a las diferentes Centrales Administrativas y Contables con información sobre los acuerdos marco vigentes y particularidades del acuerdo marco de mayor uso a nivel Ejército para el trimestre de la revisión, lo cual fomenta el uso de esta herramienta, reduciendo el número de procesos de contratación y permitiendo alcanzar un mayor ahorro para la fuerza.
6. Efectuar el seguimiento y control de las actualizaciones, modificaciones y/o ajustes que se realicen al Plan Anual de Adquisiciones durante la vigencia, conforme los lineamientos que rigen la materia, generando informe a las diferentes Centrales Administrativas y Contables con recomendaciones para el cumplimiento de la normatividad vigente.
7. Realizar Capacitaciones en temas económicos en relación a los aspectos más relevantes de la Contratación Estatal y de conformidad con las necesidades particulares de las Centrales Administrativas y Contables.
8. Realizar acompañamiento a procesos financieros, presupuestales y ley 418 de 1997 emitiendo recomendaciones de acuerdo a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las

actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. PERIODO DEL INFORME JUNIO 2026

1. Asesorar en materia económica frente a requerimientos en materia de Contratación Estatal, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza.

OBLIGACIÓN	NO. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
1	2026127017318183	Revisión FACTURACIÓN SERVICIOS PUBLICOS 2026 – APOYO COFIP	02 DE JUNIO DE 2026

2. Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones económicas a los procesos publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación pública vigente, encaminadas al cumplimiento de normas de transparencia y principios integradores de la gestión contractual.

OBLIGACIÓN	NO. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
2	2026132017568083	Informe recomendaciones proceso Selección Abreviada por subasta Inversa SASI N°025-SUADQ-INTR-2026	03 DE JUNIO DE 2026
2	2026132018426013	Informe recomendaciones proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía N°072-SAMC-	11 DE JUNIO DE 2026

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES



		APOYOLOGÍSTICO-2026	
2	2026132019008633	Informe recomendaciones Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 066-SAMC-CENACMEDELLIN-2026	16 DE JUNIO DE 2026
2	2026132019343213	Informe recomendaciones Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 062-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026	20 DE JUNIO DE 2026
<p>4. Ejecutar en SITIO, cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, acompañamientos a las Unidades del Ejército Nacional, para lo cual el contratante debe garantizar los recursos necesarios generados por el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las Misiones de Trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional que se emita.</p>			
OBLIGACIÓN	NO. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
3	2026132016604643	Informe de recomendaciones Acompañamiento en sitio CENAC TELEMATICA Procesos: LP-036-CENACTELEMATICA-2026 LP-043-CENACTELEMATICA-2026	26 DE MAYO DE 2026
<p>6. Efectuar el seguimiento y control de las actualizaciones, modificaciones y/o ajustes que se realicen al Plan Anual de Adquisiciones durante la vigencia, conforme los lineamientos que rigen la materia, generando informe a las diferentes Centrales Administrativas y Contables con recomendaciones para el cumplimiento de la normatividad vigente.</p>			
OBLIGACIÓN	NO. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
6	2026132018113853	Verificación Plan Anual de Adquisiciones CENAC AVIACIÓN Mayo 2026.	09 DE JUNIO DE 2026.
6	2026132018117913	Verificación Plan Anual de Adquisiciones CENAC EDUCACIÓN Mayo 2026.	09 DE JUNIO DE 2026.



	6	2026132018110303	Verificación Plan Anual de Adquisiciones CENAC CONVENIOS Mayo 2026.	09 DE JUNIO DE 2026.												
	6	2026132018108363	Verificación Plan de Adquisiciones CENAC INGENIEROS Mayo 2026.	09 DE JUNIO DE 2026.												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$ 43.291.500 Valor autorizado a pagar: \$ 4.123.000															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Valor Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLPENSACIONES</td> <td>\$ 280.200</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>ALIANSALUD APS</td> <td>\$ 218.900</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$ 9.200</td> </tr> </tbody> </table>				Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	COLPENSACIONES	\$ 280.200	SALUD	ALIANSALUD APS	\$ 218.900	ARL	POSITIVA	\$ 9.200
Obligación	Entidad	Valor Pago														
PENSIÓN	COLPENSACIONES	\$ 280.200														
SALUD	ALIANSALUD APS	\$ 218.900														
ARL	POSITIVA	\$ 9.200														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Cuenta de cobro Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado 															
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>															
16. RECOMENDACIONES																
17. CONCLUSIONES																

Para constancia se firma en, (**Bogotá**), en el mes de **JUNIO 2026**



FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 209-CENACPERSONAL-2026

Nombre completo: CT. SERNA MAHECHA JENNY PAOLA

Cargo: Analista Económica y Financiera Dante

Resolución de nombramiento (00000211 de 15 de ENERO de 2026)

